

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 166 -2013-AG-PSI

Lima, 04 ABR. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para Subcomponente C1-PSI SIERRA, correspondiente el mes de abril de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 472-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 27 de marzo de 2013, la Dirección de Gestión del Riego solicita la aprobación de los encargos internos para el Subcomponente C.1- PSI SIERRA, correspondiente al mes de abril de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficina de Gestión Zonal, conforme al detalle contenido en los Anexos adjuntos, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a través del Memorando N° 201-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 15 de febrero de 2013, ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario con las cuales certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 301,196.80, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para atender los servicios de pasajes terrestres locales, impresión de materiales y compra de útiles de oficina, para gastos de gestión del referido Subcomponente C.1- PSI SIERRA, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/. 5,683.18 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 18/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C.1- PSI SIERRA, correspondiente al mes de abril de 2013, para el desarrollo de actividades de Capacitación a Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo al desagregado contenido en los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5, que en cinco (05) folios forman parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO INTERNO DEL MES DE ABRIL-SUBCOMPONENTE C.1-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/. ABRIL
Margarita López Becerra	Administrativo OGZN Chiclayo	17575209	Norte Chiclayo	1,815.20
María Emérita Ríos Enríquez	Administrativo OGZN Trujillo	43089864	Norte Trujillo	487.50
Maritza Esther Castillo Apaza	Administrativo OGZC Huancayo	10351669	Centro Huancayo	1,849.36
Nilton Curo Quispe	Administrativo OGZ Cusco	40001607	Sur Cusco	602.08
Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Administrativo OGZS Arequipa	29233323	Sur Arequipa	929.16
TOTAL				5,683.18

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 166 -2013-AG-PSI

-2

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 06 de mayo de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte Chiclayo y Trujillo, Centro-Huancayo, Sur-Cusco y Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO